

VISTO:

- Las Resoluciones de Dirección dictadas Ad-Referendum del H. Consejo Académico Consultivo; y

CONSIDERANDO:

- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

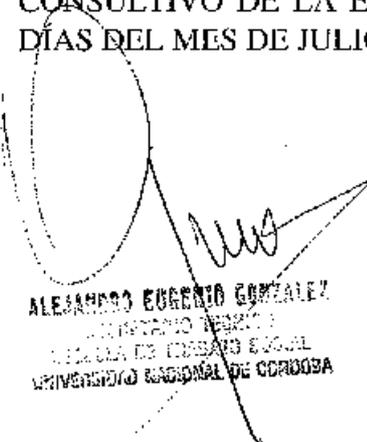
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

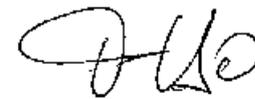
ARTÍCULO 1: Aprobar las Resoluciones de Dirección dictadas Ad-Ref que a continuación se detallan: 155/12; 156/12; 177/12; 178/12; 193/12 y 207/12.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dra. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION 63/12